MUNICIONE

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 17 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 34.851, de fecha 10.01.2014 emitido por ALCALDÍA rrpp;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 17.02.2014;

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DIRECTOR

CONTROL

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 03 UTM, de el Proveedor JORGE MARTÍNEZ SOLA, RUT Nº 12.066.335-6, por venta de 10 Galvanos de Vidrio con grabado Láser. Solicitado por ALCALDÍA rrpp.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.24.01.008.001, "Alcaldía premios, trofeos y otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S